

CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO SOBRE EMPRENDIMIENTO CONCEDIDO POR LA *"FUNDACIÓN DE LA CAJA DE INGENIEROS"*

BASES:

1. Objetivo del Premio

Para reconocer el trabajo realizado por los estudiantes de último curso en la elaboración y defensa de su Trabajo Fin de Grado en el curso 2020/2021, la *"CAJA DE INGENIEROS"* otorga el PREMIO al

"Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Emprendimiento"

2. Participantes

Podrán optar al premio todos aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de "Sobresaliente" o superior, en la primera convocatoria ordinaria del curso 2020/2021, así lo soliciten.

3. Presentación de las Solicitudes

El solicitante deberá enviar un correo electrónico a la dirección deccee@uma.es en el que, junto con su nombre, apellidos, DNI y grado en el que está matriculado, haga constar su deseo de concurrir al premio "Mejor Trabajo Fin de Grado sobre Emprendimiento".

4. Plazos

El plazo de presentación de las solicitudes es del 12 al 23 de julio de 2021, ambos inclusive.

5. Jurado

El Jurado del Premio estará presidido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y quedará compuesto por el Director de la Oficina de la Caja de Ingenieros de Málaga y el coordinador de las actividades de la Fundación de la Caja de Ingenieros.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el premio, si así lo considera conveniente.

6. Premios

El trabajo seleccionado recibirá un premio dotado con ~~750~~ euros ~~(el importe se comunicará más adelante)~~ y un diploma acreditativo.

~~Para el abono del premio el ganador o ganadora deberá~~

Una vez conocido el fallo del Jurado, éste se hará público en la página web de la Facultad.

Los premios serán entregados en un acto público a celebrar durante el curso 2021/2022, en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la página web del Centro.

7. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases.

8. General

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que considere conveniente.